

b) La capacidad de medida expresada en mecheros y su equivalencia en litros o metros cúbicos por hora.

c) La fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

4.º La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años
Madrid, 15 de febrero de 1967.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de la Energía.

ORDEN de 18 de febrero de 1967 por la que se autoriza a la Sociedad «Montealto, S. A.», a la venta al público de leche certificada cruda procedente de la explotación ganadera que dicha Sociedad posee en Valbuena de Duero (Valladolid)

Excmos. Sres.: Visto el expediente promovido por don Alfonso Pérez Andújar Gimena, en representación de la Sociedad «Montealto, S. A.», por el que se solicita autorización para la venta al público de leche certificada cruda procedente de la explotación que dicha Sociedad posee en Valbuena de Duero (Valladolid):

Considerando que el Reglamento de Centrales Lecheras y otras Industrias Lácteas, aprobado por Decreto 2478/1966, de 6 de octubre, excluye a la leche certificada de la obligatoriedad de centralización e higienización por las Centrales Lecheras de la leche destinada al abastecimiento público;

Resultando que la explotación ganadera que la Sociedad «Montealto, S. A.», posee en Valbuena de Duero (Valladolid) se encuentra oficialmente registrada en la Dirección General de Ganadería como Ganadería Diplomada y que cumple con todos los demás requisitos que para la producción de leche certificada cruda se determinan en el citado Reglamento de Centrales Lecheras y otras Industrias Lácteas.

De conformidad con los informes emitidos por las Direcciones Generales de Sanidad y de Economía de la Producción Agraria, Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministros de la Gobernación y de Agricultura, ha tenido a bien disponer:

Autorizar a la Sociedad «Montealto, S. A.», para la venta al público en las poblaciones donde se encuentre establecido el régimen de obligatoriedad de higienización de la leche destinada al abasto público de leche certificada cruda procedente de la explotación ganadera que dicha Sociedad posee en Valbuena de Duero (Valladolid), así como al envasado de la misma en recipientes de plástico flexible, en virtud de lo previsto en el artículo 11 del Reglamento de Centrales Lecheras y otras Industrias Lácteas, aprobado por Decreto 2478/1966, de 6 de octubre.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 18 de febrero de 1967.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de la Gobernación y de Agricultura.

ORDEN de 18 de febrero de 1967 por la que se resuelve el concurso de Centrales Lecheras en Palencia (capital).

Excmos. Sres.: Visto el expediente de tramitación del concurso convocado por Resolución de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos de Palencia el 17 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 230, del 25), para la concesión de Centrales Lecheras en la ciudad de Palencia, habiéndose cumplido los trámites exigidos por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 18 de abril de 1952 y el Reglamento para su aplicación aprobado por Orden conjunta de los Ministerios de la Gobernación y de Agricultura de 31 de julio del mismo año, legislación por la que se ha regido la convocatoria del concurso, y de conformidad con los informes emitidos por la Comisión Delegada de Asuntos Económicos de Palencia y por las Direcciones Generales de Sanidad y de Economía de la Producción Agraria,

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministerios de la Gobernación y de Agricultura, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Resolver el concurso abierto para la concesión de Centrales Lecheras en Palencia (capital), aprobando el establecimiento de una Central Lechera, con capacidad mínima de higienización diaria de 10.000 litros de leche, a favor de la Sociedad en proyecto de constitución «Central Lechera Palentina, Sociedad Anónima», de la que son socios promotores don Fausto Martín Sanz y don Jesús de Vena Alonso.

Segundo.—La Entidad concesionaria, a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», deberá:

a) En el plazo de quince días constituir en la Caja General de Depósitos una fianza por valor de veinte mil pesetas como garantía de realización de la Central Lechera, la que será devuelta al efectuarse su puesta en marcha. El incumplimiento de este requisito se considerará como renuncia expresa de la concesión otorgada.

b) En el plazo de tres meses presentar ante la Comisión Provincial Delegada de Asuntos Económicos de Palencia los documentos que acrediten la inscripción en el Registro Mercantil de la Sociedad a constituir «Central Lechera Palentina, S. A.»

c) Dar comienzo a la iniciación de las obras en el plazo de cinco meses, que con sus instalaciones completas deberá quedar terminada antes del 31 de diciembre de 1968 bajo pena de caducidad de la concesión y pérdida de la fianza correspondiente, con la salvedad de los retrasos no imputables a la voluntad del concesionario.

Tercero.—Previamente a la puesta en marcha de la Central Lechera, ésta solicitará de los Ministerios de la Gobernación y de Agricultura la certificación que acredite la idoneidad de sus instalaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de Centrales Lecheras y otras Industrias Lácteas, aprobado por Decreto 2478/1966, de 6 de octubre.

Cuarto.—La instalación y explotación de la Central Lechera tendrá que llevarse obligatoriamente a efecto por la misma Entidad concesionaria, quien no podrá traspasar sus derechos sin la previa autorización de los Ministerios de la Gobernación y de Agricultura.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 18 de febrero de 1967.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de la Gobernación y de Agricultura.

ORDEN de 18 de febrero de 1967 por la que se aprueba el Programa de Actuación e Inversiones de las Empresas Nacionales en que participa el Instituto Nacional de Industria e inversión financiera total del Organismo correspondiente al año en curso.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número cinco del artículo cuarto de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre, por la cual se aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social para el período 1964-1967, y de lo establecido por el Programa de Inversiones Públicas que figura incorporado al citado Plan, el Consejo de Ministros, en su reunión de 10 de febrero de 1967, a propuesta de esta Presidencia del Gobierno y previo informe de los Ministerios de Hacienda e Industria y de la Comisaría del Plan de Desarrollo Económico y Social, ha acordado lo siguiente:

1.º Aprobar el Programa de Actuación e Inversiones de las Empresas Nacionales en que participa el Instituto Nacional de Industria, así como la inversión financiera total del Organismo, para el ejercicio 1967, en la forma que establece el cuadro anejo a esta disposición.

2.º En aquellos casos en los que se consigna un asterisco la inversión financiera del Instituto, por la cuantía programada, queda subordinada a que el Organismo cuente con las correspondientes autorizaciones administrativas y de financiación, que habrán de obtenerse preceptivamente.

3.º Se autoriza al Instituto para variar durante el ejercicio la cuantía de sus aportaciones a cada Empresa y actividad hasta en un 15 por 100 en más o en menos, siempre que los posibles aumentos se compensen con iguales disminuciones a otras Empresas y actividades y que la inversión financiera total del Organismo en el año 1967 no exceda de 10.010 millones de pesetas, obtenidos mediante la emisión de obligaciones convertibles a realizar por el Instituto hasta el límite autorizado de 9.000 millones de pesetas, la utilización de su autofinanciación consolidada hasta 31 de diciembre de 1966 y las enajenaciones de su patrimonio que pueda realizar durante el presente ejercicio autorizadas a este fin.

4.º Las inversiones de las Empresas Nacionales en el presente ejercicio no podrán exceder de las cifras totales que se consignan en la primera columna del Programa que se aprueba por esta Orden, salvo autorización expresa del Gobierno.

En todo caso, las inversiones financieras de dichas Empresas no especificadas en su programa de actuación establecido en el cuadro anejo habrán de ser expresamente autorizadas por el Gobierno.

Asimismo, el Gobierno deberá aprobar las inversiones de las Empresas en que participa el Instituto Nacional de Industria, dedicadas a la investigación de hidrocarburos, no incluidas en el cuadro anejo por las peculiaridades de su financiación en este ejercicio.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 18 de febrero de 1967.

CARRERO

Excmo. Sr. Presidente del Instituto Nacional de Industria.

CUADRO ANEJO QUE SE CITA

Empresas y programas de actuación	Inversión total incluido el reembolso de créditos	Financiación en millones de pesetas				
		Autofinanciación	Créditos financieros	Aportación privada	Aportación Empresas nacionales	Aportación INI
A) EMPRESAS NACIONALES.						
<i>Aeronáutica Industrial, S. A.</i> Continuación de sus actividades para atender los encargos del Ministerio del Aire, fabricación de aviones ligeros y camiones ligeros.	37	37	—	—	—	—
<i>Astilleros de Cádiz, S. A.</i> Obras en curso para la reconstrucción de Talleres, renovación de maquinaria pesada y ampliación de algunas instalaciones para la continuación de su actividad de construcción de buques y otros bienes.	190	125	—	—	—	65
<i>Boetticher y Navarro, S. A.</i> Continuación de sus actividades normales.	44	14	30	—	—	—
<i>Calatrava, Empresa para la Industria Petroquímica, S. A.</i> Obras en curso para la instalación de la planta de polietileno, proceso partícula, en Puertollano.	349	—	161	118	70	—
<i>Compañía Hidroeléctrica de Galicia, S. A.</i> ... Terminación del Salto número 3. Central de las Ondinas (80.800 KW).	315	44	—	—	—	271
<i>Comisión Gestora del Dique Seco de El Ferrol del Caudillo</i> Continuación de la construcción del dique seco de 50 metros de manga y 312 metros de eslora, con capacidad para buques de hasta 175.000 toneladas.	77	—	—	—	—	77
<i>Empresa Auxiliar de la Industria, S. A. (Departamento de Construcción) (*)</i> Continuación de las obras e instalaciones para el Instituto Nacional de Industria de los Saltos El Grado I (18.100 KW), El Grado II (27.200 KW) y Mediano (60.400 KW) y maquinaria para los mismos, así como adquisición de nueva maquinaria y elementos para la construcción de los regadíos del Cinca.	235	50	—	—	—	185
<i>Empresa Auxiliar de la Industria, S. A. (Departamento de Electricidad)</i> Continuación de las obras y montajes para la ampliación de la Central Térmica de Almería con dos unidades de 40.000 KW cada una y montaje de la subestación de Vera.	427	359	63	—	—	5
<i>Empresa Auxiliar de la Industria, S. A. (Departamento de Piritas) (*)</i> Continuación de los reconocimientos mineros de piritas en Huelva e investigación sobre procesos industriales relacionados con las piritas.	30	—	—	—	—	30
<i>Empresa de Estudios y Proyectos Técnicos, S. A.</i> Realización de estudios técnicos para obras e instalaciones en España y en el extranjero.	29	2	27	—	—	—
<i>Empresa Nacional Adaro de Investigaciones Mineras, S. A. (*)</i> Investigaciones de mineral de hierro, carbón, plomo y otros minerales.	100	—	—	—	—	100
<i>Empresa Nacional del Aluminio, S. A.</i> Obras en curso para la ampliación de la Factoría de Avilés para alcanzar 47.500 toneladas /año de capacidad.	751	164	432	—	—	155
<i>Empresa Nacional de Autocamiones, S. A. (*)</i> Continuación de obras e instalaciones industriales de acuerdo con sus programas de fabricación. Inversión financiera en la ampliación de capital de Sava.	484	322	102	—	—	60
<i>Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares, S. A. (*)</i> Obras en curso para el traslado de los varaderos de Astilleros y varaderos de Gran Ca-	265	28	177	—	—	60

Empresas y programas de actuación	Inversión total incluido el reembolso de créditos	Financiación en millones de pesetas				
		Autofinanciación	Créditos financieros	Aportación privada	Aportación Empresas nacionales	Aportación INI
naria, S. A., en Canarias, y modernización de las gradas de los Astilleros de El Ferrol del Caudillo.						
<i>Empresa Nacional Calvo Sotelo de Combustibles líquidos y Lubricantes, S. A.</i>	2.124	1.250	724	—	—	150
Terminación de las instalaciones de fabricación de lubricantes y reestructuración de la Fábrica de Abonos Nitrogenados en el complejo industrial de Puertollano. Comienzo de la instalación de la Fábrica de Abonos Complejos de Mérida, de la Fábrica de Grasas y ampliación de las instalaciones de pirolisis. Inversión financiera en sus Empresas filiales Alcuñía, Calatrava y Paular.						
<i>Empresa Nacional Carbonífera del Sur, S. A.</i>	15	15	—	—	—	—
Continuación de las obras de las instalaciones de carga de vagones y apartadero. Labores de preparación minera y adquisición de material de transporte.						
<i>Empresa Nacional de Celulosas de Huelva, S. A. (*)</i>	105	40	—	—	—	65
Continuación de las obras de la primera fase para elevar la capacidad de producción a 50.000 toneladas/año.						
<i>Empresa Nacional de Celulosas de Mcñril, S. A. (*)</i>	100	—	—	—	—	100
Perfeccionamiento de las instalaciones y de los servicios para obtener una gama más extensa en la producción de papel, con mejora de sus calidades.						
<i>Empresa Nacional de Celulosas de Pontevedra, S. A.</i>	274	35	64	—	—	175
Continuación de las obras y montajes para la ampliación de la fábrica, con el fin de alcanzar una capacidad de producción de 80.000 toneladas/año de pasta kraft—50 por 100 cruda y 50 por 100 blanqueada—y suministros auxiliares.						
<i>Empresa Nacional Elcano de la Marina Mercante, S. A.</i>	113	113	—	—	—	—
Obras de reforma de los buques «Okume» y «Ukola».						
<i>Empresa Nacional de Electricidad, S. A. (*)</i>	682	358	—	—	—	324
Montaje de un grupo de 8.000 KW. en la central de Ceuta. Estudios de la instalación del tercer grupo de la central de Compostilla II (325.000 KW.) y del banco de transformación (330/220 KV.) de la subestación de Escatrón. Estudios sobre el aprovechamiento del río Valdeza y el trasvase del río Boeza y estudios y proyectos de líneas de transporte de energía eléctrica e instalaciones varias.						
<i>Empresa Nacional Eléctrica de Córdoba, S. A. (*)</i>	200	55	—	90	—	55
Compromisos de pago por la instalación de los dos grupos de 40.000 KW. de la central de Puente Nuevo.						
<i>Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.</i>	1.450	475	—	—	—	975
Continuación de las obras en los saltos de Mequinenza (302.000 KW.), Cañelles (106.950 kilowatios) y Ribarroja (188.000 KW.). Estaciones transformadoras y redes de distribución. Continuación de la modernización de la fábrica de cemento. Inversiones derivadas de sus participaciones en la central térmica de Besós (150.000 KW.). Interconexión Oeste-Este, S. A. (líneas de transporte La Mudarra-Escatrón a 380 KW.). Redes de Energía, Sociedad Anónima, y en la Sociedad Hispano-Francesa para la construcción de la central nuclear de Vandellós (500.000 KW.).						
<i>Empresa Nacional de Motores de Aviación, S. A.</i>	145	45	—	100	—	—
Continuación de sus actividades normales.						
<i>Empresa Nacional de Óptica, S. A.</i>	29	29	—	—	—	—
Continuación de las actividades de fabricación de instrumentos de óptica, material didáctico y otros.						

Empresas y programas de actuación	Inversión total incluido el reembolso de créditos	Financiación en millones de pesetas				
		Autofinanciación	Créditos financieros	Aportación privada	Aportación Empresas nacionales	Aportación INI
<i>Empresa Nacional de Rodamientos, S. A.</i> Continuación de sus actividades normales.	69	28	—	41	—	—
<i>Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.</i> Construcción del horno alto número 4, instalación del tren «Slabbing» y hornos de fosa; ampliación de las baterías de cok; instalaciones de síntesis de amoníaco; máquinas de sintetizar; ampliación del parque de minerales; ferrocarril al puerto de El Musel; acería de conversión por oxígeno; tren semi-continuo de bobinas calientes; ampliación del tren frío; canteras del Naranco y otras instalaciones dentro del programa general aprobado.	7.525	550	4.575	—	—	2.400
<i>Empresa Nacional de Telecomunicaciones, S. A.</i> Continuación de sus actividades normales con modernización y ampliación de sus instalaciones.	172	78	94	—	—	—
<i>Empresa Nacional de Turismo, S. A.</i> Continuación de la construcción y habilitación del Hotel de Ceuta; comienzo de las obras en el complejo turístico de Estartit (Gerona).	70	—	—	—	—	70
<i>Experiencias Industriales, S. A. (*)</i> Continuación de las obras en curso para reestructuración de instalaciones.	67	7	—	20	—	40
<i>Fodina, S. A. (*)</i> Continuación de las investigaciones y preparaciones mineras.	35	—	—	—	—	35
<i>Gas y Electricidad, S. A.</i> Electricidad: Continuación de la instalación de los grupos I y II de la central de San Juan de Dios (40.000 KW cada uno), del grupo III de turbinas de gas (14.000 KW) y de otro tipo compacto en la central de Son Molinas (16.000 KW) de dos grupos electro-diesel en la central de Menorca (3.000 KW) y de dos grupos de turbinas de gas en la central de Ibiza (1.500 KW cada uno). Líneas de transporte de energía eléctrica y red de distribución. Gas: Ampliación de las instalaciones.	1.616	269	45	—	—	1.302
<i>Hidroeléctrica de Moncabril, S. A.</i> Terminación del salto de la Barca (52.800 KW) y continuación del de Portodemouros (78.000 KW) y de la ampliación de la central térmica del Narcea (segundo grupo) (140.000 KW). Participación en la central térmica de la Robla (250.000 KW) y construcciones de líneas de transporte de energía eléctrica.	1.332	155	887	—	—	290
<i>Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A.</i> Adquisición de aviones para ampliación de su flota y establecimiento de nuevas líneas. Instalaciones auxiliares.	5.592	1.063	3.685	—	—	844
<i>Industrias Gaditanas del Frio Industrial, S. A.</i> Ampliación de sus actividades de congelación y almacenamiento de productos.	20	6	14	—	—	—
<i>Industrias Textiles del Guadalhorce, S. A.</i> ... Continuación de las obras en curso para la terminación de las plantas de hilatura y tisaje. Necesidades de capital circulante.	314	64	—	—	—	250
<i>Industrias Vegetales y Conserveras, S. A.</i> ... Reestructuración de instalaciones para incremento y diversificación de la producción.	8	6	2	—	—	—
<i>Minas de Almagrera, S. A.</i> Continuación de sus actividades normales.	11	11	—	—	—	—
<i>Potasas de Navarra, S. A.</i> Continuación de la ejecución de las obras e instalaciones del programa aprobado para llegar a la producción anual de 600.000 toneladas/año de K ₂ O.	730	125	30	—	—	575
<i>Refinería de Petróleos de Escombreras, S. A.</i> Ampliación y mejora de sus instalaciones	1.502	1.067	435	—	—	—

Empresas y programas de actuación	Inversión total incluido el reembolso de créditos	Financiación en millones de pesetas				
		Autofinanciación	Créditos financieros	Aportación privada	Aportación Empresas nacionales	Aportación INI
para aumento de su capacidad y de la producción de fertilizantes y lubricantes. Incremento de su flota de buques-tanque.						
<i>Riegos y Fuerzas de La Palma, S. A.</i> Terminación de la central de los Guindos en la isla de La Palma (tres unidades de 1.500 KW cada una) y de la de San Sebastián de la Gomera (cuatro unidades de 300 KW cada una). Líneas de transporte y redes de distribución.	54	3	—	5	—	46
<i>Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S. A.</i> Ampliación de sus instalaciones de acuerdo con sus programas de fabricación.	3.700	1.500	1.800	400	—	—
<i>Varias Empresas</i> Financiación en conjunto, dentro de los límites de las autorizaciones que se concedan a las Empresas siguientes:	330	96	97	87	—	50
<i>Autotransporte Turístico Español, S. A. (*)</i> . Ampliación parque de turismos y autocares. Garages. Ampliación circulante.						
<i>Empresa Nacional Radiomarítima, S. A. (*)</i> . Continuación de sus actividades normales. Iniciación montaje de receptores navegación Decca, televisión en circuito cerrado y equipos de radiotelefonía UHF.						
<i>Fabricación Española de Fibras Textiles Artificiales, S. A. (*)</i> . Terminación instalación fibras acrílicas.						
<i>Ferroaleaciones y Electrometales, S. A. (*)</i> . Aumento potencia batería hornos Elken. Incremento capital circulante.						
<i>Frigoríficos Industriales de Galicia, S. A. (*)</i> . Continuación de las actividades en ejecución en 1966. Establecimiento de instalaciones frigoríficas en otras provincias e iniciación de la fabricación de curtidos.						
<i>Industrias Frigoríficas Extremeñas, S. A. (*)</i> . Ampliación de la sala de autoclaves para conservas y de los secaderos.						
Total	31.717	8.588	13.444	361	70	8.754
B) OTRAS EMPRESAS.						
<i>Banco Exterior de España</i>						6
<i>Unión de Siderúrgicas Asturianas, S. A.</i>						250
C) INVERSIONES NO ESPECIFICADAS EN EL PROGRAMA Y QUE APRUEBE EL GOBIERNO PARA REALIZAR EN 1967						1.000
Inversión financiera total del Instituto Nacional de Industria						10.010

(*) Pendiente de concesión de la correspondiente autorización administrativa o de financiamiento.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 14 de febrero de 1967 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 12 de diciembre de 1966 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Baratech Zalama.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Francisco Baratech Zalama, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 5 de noviembre y 25 de diciembre de 1966, por las que se denegó al recurrente su petición de abono de gratifi-

cación de residencia en Melilla, se ha dictado sentencia con fecha 12 de diciembre de 1966, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Baratech Zalama contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 5 de noviembre y 25 de diciembre de 1966, por las que se denegó al recurrente su petición de abono de su gratificación por residencia en Melilla liquidada al ciento por ciento de su sueldo de Teniente Coronel del C. I. A. C. incrementado en un cincuenta por ciento, cuyas resoluciones anulamos por ser contrarias a Derecho, y en su lugar declaramos que dicha asignación de residencia ha de liquidársele al ciento por ciento de su sueldo efectivo de cincuenta y cinco mil seiscientos cincuenta pesetas anuales, a lo que condenamos a la Administración, así como también el abono al recurrente de las diferencias entre lo que ha recibido por dicho concepto y lo que debió recibir según lo dispuesto en esta sentencia desde el día 28 de